



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

MARIA ISABEL MAHEDERO AGREDANO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.-

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, celebró sesión extraordinaria y urgente el día 30 de Octubre de 2024 de 2024, cuyo contenido del acta es del tenor literal siguiente:

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2024

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. Silvia Mellado Ruiz

CONCEJALES:

D^a Luisa María Rodríguez Rincón

D^a. Estibaliz Cáceres Tabales

SECRETARIA GENERAL:

D^a Isabel Mahedero Agredano.

EXCUSA SU ASISTENCIA

D^a. Mariazel Valderrábano Madrid

En la Villa de Fuente Obejuna, siendo las 13:30 horas del día 30 de Octubre de 2024, se reunieron en el Despacho de la Alcaldía, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a Silvia Mellado Ruiz, asistida de la Secretaria General de la Corporación, D^a María Isabel Mahedero Agredano, y al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente citada para este día y hora.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, tras comprobarse por la Secretaria la existencia de cuorúm para su válida constitución, se procedió al estudio de los asuntos que figuran en el siguiente Orden del Día:

1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA.

La señora Alcaldesa justifica la urgencia comunicando que el asunto que se iba a tratar no admitían demora dada la importancia del mismo, acto seguido se procede a votación y por unanimidad de todos los señores concejales asistentes que representan un número superior a la totalidad del número legal de miembros de este Órgano, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ratificar el carácter urgente de la convocatoria e incluir en el orden del día relacionado en la misma.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

2.- ADJUDICACION ARRENDAMIENTO NAVE 9 MANZANA 5 DEL POLIGONO INDUSTRIAL EL BLANQUILLO

Visto que con fecha 17 de Junio de 2024 se aprueba el expediente de arrendamiento de la nave marcada con el número 9 Manzana 5, propiedad de este Ayuntamiento, que está calificada como bien patrimonial en el Inventario Municipal y ubicada en el Polígono Industrial El Blanquillo de este Municipio, para destinarla a uso industrial.

Visto que D. Isidro Castillejo Montero, presenta oferta por importe de 1.650 euros anuales (1.650 Euros más 346,50 Euros de IVA) con una duración de cinco años.

Visto que D. Isidro Castillejo Montero ha constituido una fianza de 1.650 Euros a favor de este Ayuntamiento.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

No suscitándose debate alguno se procede a la votación y por unanimidad de todos los señores concejales asistentes que representan un número superior a la totalidad del número legal de miembros de este Órgano, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de arrendamiento de la Nave 9 Manzana 5 del Polígono Industrial El Blanquillo, por concurso, al licitador D. Isidro Castillejo Montero, con NIF ****2093*****, por el importe de 1.650 euros/año más 346,50 euros/año de IVA, con una duración de cinco años, en las condiciones que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO. Notificar a D. Isidro Castillejo Montero, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión siendo las 13:40 horas de todo lo cual, yo como Secretaría doy fe.-----

Y para que así conste, expido el presente con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Fuente Obejuna, fechado y firmado electrónicamente.-----